



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 15 de julio de 2020. En la fecha, pasa al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral 2017 00360, informando que, con ocasión al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020 y la consecuente medida de aislamiento preventivo, no fue posible realizar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y la SS, que se encontraba programada para el 30 de abril de 2020. Sírvase Proveer.

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

ORDINARIO LABORAL No. 11001 3105 033 2017 00360 00			
DEMANDANTE	Zoila María Olaya	DOC. IDENT.	27.495.611
DEMANDADA	UGPP		
ASUNTO	Interrupción de la prescripción a persona discapacitada		

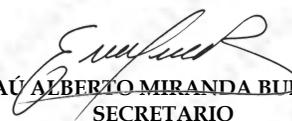
Visto el informe secretarial que antecede, se resuelve:

**PRIMERO: SEÑALAR** el MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00AM), como nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del CPT y la SS, en concordancia con los artículos 103 y siguientes del CGP.

**SEGUNDO: INFORMAR** a las partes que dicha audiencia se realizará por medio de la plataforma virtual TEAMS y la invitación a la misma les será enviada a sus direcciones electrónicas, así como el vínculo para acceder al expediente digital, cualquier situación que deban informar con anterioridad a la audiencia o si requieren aportar algún documento, deberán hacerlo a través de correo electrónico dirigido a las direcciones institucionales del despacho [jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co) o [mgalvisl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mgalvisl@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 16 DE JULIO DE 2020
Por ESTADO N.º 093 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO